

Departamento de Sanidad
Dirección Territorial de Gipuzkoa
Sancho el Sabio nº35, Donostia

D/Dña.
Mayor de edad, titular del DNI nº.....
Con domicilio en C/.....
LocalidadCódigo Postal 20.....
Por medio del presente escrito, Digo:

- He tenido conocimiento por la lectura en el B.O de Gipuzkoa, de fecha 2 de marzo de 2016, de que Inviza S.A. ha presentado en el Ayuntamiento de Tolosa la solicitud de establecimiento de actividad de la Clínica de la Asunción, a tramitar según la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- También he tenido conocimiento por esta misma fuente de que las obras a realizar en la citada Clínica no van a conllevar la ampliación del edificio que con anterioridad tenían contemplado, Y QUE SEGÚN los Planes Estratégicos de la clínica era “necesaria para dar una atención digna y actualizada a los vecinos de Tolosaldea”.
- Estas obras contemplaban la realización de un edificio nuevo de 1800m2 de construcción, en las que se iban a ubicar en distintas plantas: Urgencias, Quirófanos, UCI, Laboratorio y una Unidad de Cirugía de Día.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, me gustaría que se me contestase a las siguientes dudas que me han surgido tras la lectura del B.O. de Gipuzkoa.

1. ¿Cómo es posible que la Clínica de la Asunción haya podido estar en actividad desde su inauguración en agosto de 1967 a falta del Permiso de Actividad, sin que su Departamento lo haya impedido?
2. ¿Cómo es posible que Sanidad haya podido firmar un Convenio para 5 años de duración con una clínica que no contaba con permiso de actividad?
3. ¿Cómo es posible que Sanidad no haya penalizado e incluso rescindido el Convenio, tras el incumplimiento reiterado de las condiciones del mismo? ¿No tendrán Uds. la intención de renovar un Convenio con una clínica que incumple todos los acuerdos?
4. ¿Creen Uds. que se puede dar una calidad de atención similar a la que dan el resto de hospitales comarcales públicos de la CAV, sin la realización de estas obras de ampliación, teniendo estas insuficiencias de estructuras y aparataje y contando con unas plantillas funcionales netamente inferiores?
5. ¿Cómo es posible que la Gerencia de la OSI Tolosaldea pueda afirmar que la OSI Tolosaldea está dando una de las mejores calidades de atención sanitaria de la CAV, a pesar de contar con esta insuficiencia de medios e infraestructuras? ¿Dónde están los verdaderos controles de calidad?

En, a de de 2016